

Convención sobre Municiones en Racimo

Distr. general
23 de julio de 2014
Español
Original: inglés

Quinta Reunión de los Estados Partes

San José, 2 a 5 de septiembre de 2014

Tema 8 del programa provisional*

Organización de los trabajos

Programa de trabajo provisional anotado

Presentado por el Presidente

Martes 2 de septiembre

10.00 a 13.00 horas

Apertura del período de sesiones

1. Apertura del período de sesiones por el Presidente de la Cuarta Reunión de los Estados Partes (tema 1 del programa provisional).
2. Elección del Presidente de la Quinta Reunión por aclamación (tema 2 del programa provisional).
3. Discurso de apertura del Presidente de la Quinta Reunión exponiendo sus expectativas para la Reunión y para el período de su presidencia.
4. En un espíritu de colaboración, que ha sido el distintivo de las Reuniones de los Estados Partes en la Convención sobre Municiones en Racimo, el Presidente invitará en primer lugar a los representantes de las Naciones Unidas, el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Convención sobre Municiones en Racimo para que se dirijan al plenario.

Cuestiones de procedimiento

5. Aprobación del programa (CCM/MSP/2014/1) y aprobación del reglamento (CCM/MSP/2014/3) (temas 3 y 4 del programa provisional).
6. Confirmación del Secretario General de la Reunión y elección de los Vicepresidentes y otros miembros de la mesa (temas 5 y 6 del programa provisional).

* CCM/MSP/2014/1.



7. Adopción de las disposiciones para sufragar los gastos de la Reunión (tema 7 del programa provisional) (CCM/MSP/2014/4).

8. El Presidente presenta proyectos de documento y proyectos de decisión fundamentales:

a) Informe de San José sobre el seguimiento de la aplicación del Programa de Acción de Vientiane entre la Cuarta y la Quinta Reunión (CCM/MSP/2014/WP.1, en preparación).

Decisiones, incluido el plan de trabajo para 2015 (CCM/MSP/2014/L.1).

Intercambio general de opiniones (tema 9 del programa provisional)

9. Recordando la invitación que hizo el Ministro de Relaciones Exteriores de Costa Rica a los Estados y las organizaciones, se invita a los Estados partes, los signatarios y otros Estados observadores y las organizaciones internacionales y de la sociedad civil a formular declaraciones de carácter general. Entre los aspectos que las delegaciones tal vez deseen tratar se cuentan los siguientes:

- a) Compromisos políticos;
- b) Aspectos generales de la aplicación de la Convención sobre Municiones en Racimo;
- c) Expectativas para la Quinta Reunión.

Martes 2 de septiembre

15.00 a 18.00 horas

Intercambio general de opiniones (continuación)

10. El examen de este tema concluirá tras la intervención del último orador. Si hay tiempo suficiente, el Presidente pasará al siguiente tema del programa.

Miércoles 3 de septiembre

10.00 a 13.00 horas

Situación y funcionamiento de la Convención (tema 10 del programa provisional)

11. Además de los subtemas que se describen a continuación, los delegados deberían también examinar las cuestiones relacionadas con la aplicación planteadas en el informe de San José cuando preparen sus declaraciones.

Universalización (tema 10 a) del programa provisional)

12. El Presidente pedirá a los coordinadores del grupo de trabajo sobre la universalización, Ghana y Noruega, que informen sobre la situación, los avances y las dificultades de la universalización de la Convención desde la Cuarta Reunión.

13. Se alienta a los Estados partes a facilitar información actualizada sobre las actividades que hayan realizado para promover la adhesión universal a la Convención, por ejemplo, reuniones bilaterales, talleres, cartas, misiones de promoción y notas diplomáticas.

14. Se invita a los signatarios a proporcionar información actualizada sobre su proceso de ratificación nacional y el depósito de instrumentos de ratificación.

15. También se invita a otros Estados observadores a expresar su apoyo a la Convención y proporcionar información actualizada sobre los procesos internos previos a la adhesión.

16. Se invita al Comité Internacional de la Cruz Roja, las Naciones Unidas, la Coalición contra las Municiones en Racimo y otras organizaciones que trabajan a favor de la universalización de la Convención a presentar sus actividades y objetivos en materia de universalización.

17. En el Informe de San José se han definido cuestiones y desafíos que las delegaciones tal vez deseen tener en cuenta en preparación de la Quinta Reunión.

Destrucción y retención de reservas (tema 10 b) del programa provisional)

18. El Presidente pedirá a los coordinadores del grupo de trabajo sobre destrucción y retención de reservas, España y Albania, que informen sobre las situaciones, los avances y las dificultades de la aplicación del artículo 3 de la Convención.

19. Se invita a los Estados partes que tienen obligaciones con arreglo al artículo 3 a informar de sus planes, avances y dificultades en relación con la destrucción rápida y segura de las municiones en racimo.

20. Se invita a los signatarios y otros Estados observadores que tengan reservas de municiones en racimo a informar de cualquier dato pertinente relacionado con la cantidad y el tipo de reservas, así como de todo plan, u obstáculo, para su destrucción.

21. Se invita a los Estados a expresar su opinión sobre las cuestiones relacionadas con el almacenamiento, la destrucción y la retención de reservas. Se alienta a los Estados que han decidido retener municiones en racimo con arreglo al artículo 3, párrafos 6 y 7, a facilitar información actualizada sobre la cantidad y el tipo de municiones, los usos que se les ha dado en el último año, los planes de uso y los planes para su destrucción final.

22. Se invita a otras delegaciones a expresar su opinión sobre la aplicación del artículo 3, párrafos 6 a 8.

23. Se invita al Comité Internacional de la Cruz Roja, las Naciones Unidas, la Coalición contra las Municiones en Racimo y otras organizaciones a expresar su opinión sobre la aplicación del artículo 3, así como a formular recomendaciones sobre la forma de mantener el impulso dado a la destrucción de las reservas.

24. En el Informe de San José se han definido cuestiones y desafíos que las delegaciones tal vez deseen tener en cuenta en preparación de la Quinta Reunión.

Miércoles 3 de septiembre

15.00 a 18.00 horas

Situación y funcionamiento de la Convención *(continuación)*

Limpieza y reducción de riesgos (tema 10 c) del programa provisional)

25. El Presidente pedirá a los coordinadores del grupo de trabajo sobre limpieza y educación sobre la reducción de riesgos, Suiza y la República Democrática Popular Lao, que informen sobre la situación, los avances y las dificultades de la aplicación del artículo 4.

26. Se alienta a los Estados partes que tengan obligaciones con arreglo al artículo 4 a proporcionar información actualizada sobre sus planes, prioridades y avances en relación con la limpieza y la educación sobre la reducción de los riesgos. Entre otras cosas, se podrían incluir iniciativas encaminadas a determinar con la mayor precisión posible la ubicación y el tamaño de todas las áreas contaminadas con restos de municiones en racimo, así como iniciativas o planes orientados a limpiar o recuperar esas áreas lo antes posible.

27. Se invita a los signatarios y otros Estados observadores que tengan áreas contaminadas con restos de municiones en racimo a informar de la magnitud y la estructura de la contaminación, así como de sus planes para hacerle frente y garantizar la seguridad de la población expuesta a esa contaminación.

28. Se invita a los Estados a expresar su opinión sobre los avances y los obstáculos relacionados con las iniciativas de limpieza y se les alienta, en particular, a presentar ideas y formular propuestas sobre la manera de aumentar la eficiencia y la eficacia de las iniciativas de prospección y limpieza.

29. Se invita al Comité Internacional de la Cruz Roja, las Naciones Unidas, la Coalición contra las Municiones en Racimo y otras organizaciones a expresar su opinión sobre la aplicación del artículo 4, así como a formular recomendaciones sobre la manera de hacer que esas iniciativas sean sostenibles, adecuadas y más eficaces y eficientes.

30. En el Informe de San José se han definido cuestiones y desafíos que las delegaciones tal vez deseen tener en cuenta en preparación de la Quinta Reunión.

Jueves 4 de septiembre

10.00 a 13.00 horas

Situación y funcionamiento de la Convención *(continuación)*

Asistencia a las víctimas (tema 10 d) del programa provisional)

31. El Presidente pedirá a los Coordinadores del grupo de trabajo para la asistencia a las víctimas, el Afganistán y México, que informen sobre la situación, los avances y las dificultades de la aplicación del artículo 5.

32. Se alienta a los Estados partes que tengan obligaciones con arreglo al artículo 5 a facilitar información actualizada sobre sus iniciativas encaminadas a proporcionar asistencia que tenga en cuenta las cuestiones de género y edad, como atención médica, rehabilitación y apoyo psicológico, así como sobre los medios para

lograr la inclusión social y económica de las víctimas. En especial, se alienta a los Estados partes a incluir su opinión sobre la manera de integrar mejor la asistencia a las víctimas en los sistemas nacionales existentes de asistencia sanitaria y social.

33. Se invita a los signatarios y otros Estados observadores a expresar su opinión sobre la aplicación del artículo 5.

34. Se invita al Comité Internacional de la Cruz Roja, las Naciones Unidas, la Coalición contra las Municiones en Racimo y otras organizaciones a expresar su opinión sobre la aplicación del artículo 5, así como a formular recomendaciones sobre la manera de hacer que esas iniciativas sean sostenibles, adecuadas y más eficaces y eficientes.

35. En el Informe de San José se han definido cuestiones y desafíos que las delegaciones tal vez deseen tener en cuenta en preparación de la Quinta Reunión.

Medidas de implementación a nivel nacional (tema 10 e) del programa provisional)

36. El Presidente pedirá al coordinador para las medidas de aplicación nacional, Nueva Zelanda, que informe sobre la situación, los avances y las dificultades de la aplicación del artículo 9.

37. En relación con este subtema, se alienta a los Estados partes que tengan obligaciones con arreglo al artículo 9 a proporcionar información actualizada sobre las medidas de aplicación específicas que ya hayan adoptado o tengan previsto adoptar en virtud del artículo 9. En especial, se invita a los Estados partes a comunicar su experiencia en materia de legislación nacional para la Convención.

38. Se invita a los signatarios y otros Estados observadores a proporcionar información actualizada sobre la aplicación del artículo 9.

39. Se invita al Comité Internacional de la Cruz Roja, las Naciones Unidas, la Coalición contra las Municiones en Racimo y otras organizaciones a expresar su opinión sobre la aplicación del artículo 9.

40. En el Informe de San José se han definido cuestiones y desafíos que las delegaciones tal vez deseen tener en cuenta en preparación de la Quinta Reunión.

Jueves 4 de septiembre

15.00 a 18.00 horas

Situación y funcionamiento de la Convención (continuación)

Medidas de transparencia

41. El Presidente pedirá al presidente del grupo de trabajo para la presentación de informes, Bélgica, que informe sobre la situación, los avances y las dificultades de la aplicación del artículo 7 (tema 10 f) del programa provisional).

42. En relación con este subtema del programa, los Estados tal vez deseen expresar su opinión sobre el formato de la presentación de informes o la importancia de informar sobre la transparencia. Los Estados tal vez deseen exponer las medidas de transparencia o de presentación de informes que ya hayan aplicado o

proporcionar información sobre las dificultades que encuentren con respecto a la presentación de información sobre transparencia.

43. Se invita al Comité Internacional de la Cruz Roja, las Naciones Unidas, la Coalición contra las Municiones en Racimo y otras organizaciones a expresar su opinión sobre la aplicación del artículo 7.

44. En el Informe de San José se han definido cuestiones y desafíos que las delegaciones tal vez deseen tener en cuenta en su preparación de la Quinta Reunión.

Cooperación y asistencia (tema 10 g) del programa provisional)

45. El Presidente pedirá a los Coordinadores del Grupo de trabajo sobre cooperación y asistencia internacionales, Chile y Suecia, que informen sobre la situación, los avances y las dificultades de la aplicación del artículo 6.

46. Se alienta a los Estados partes que necesiten asistencia para cumplir las obligaciones impuestas en virtud de la Convención a proporcionar información actualizada sobre sus planes y necesidades, así como sobre las medidas que estén adoptando para facilitar la prestación de asistencia por otros Estados y promover la cooperación entre los Estados y otros agentes.

47. Se alienta a los Estados que estén en condiciones de prestar asistencia a responder a las necesidades y las deficiencias que hayan determinado los Estados afectados en los subtemas sobre destrucción y retención de reservas, limpieza y reducción de riesgos, y asistencia a las víctimas. Se alienta a las delegaciones a facilitar información sobre la manera en que tienen previsto proporcionar asistencia.

48. Se invita también a los Estados a expresar su opinión sobre la cooperación y la asistencia.

49. Se invita al Comité Internacional de la Cruz Roja, las Naciones Unidas, la Coalición contra las Municiones en Racimo y otras organizaciones a describir qué están haciendo para facilitar la cooperación y la asistencia internacionales, la asistencia que han prestado o están en condiciones de prestar, su opinión sobre la aplicación del artículo 6 y sus recomendaciones sobre la manera de hacer que esos esfuerzos sean sostenibles, adecuados y más eficaces y eficientes.

50. En el Informe de San José se han definido cuestiones y desafíos que las delegaciones tal vez deseen tener en cuenta en preparación de la Quinta Reunión.

Viernes 5 de septiembre

10.00 a 13.00 horas

Situación y funcionamiento de la Convención (continuación)

Presentación de solicitudes de los Estados partes de conformidad con los artículos 8 y 10 (tema 10 h) del programa provisional)

51. El artículo 8 de la Convención se refiere a la facilitación y aclaración del cumplimiento. Si algún Estado parte tiene una cuestión relacionada con el cumplimiento de la Convención por otro Estado parte, aquel Estado puede presentar una “Solicitud de Aclaración” al Secretario General de las Naciones Unidas.

52. Se invita a los Estados a expresar su opinión sobre la interpretación de las disposiciones de la Convención.

53. El artículo 10 de la Convención trata de la solución de controversias. No está previsto que haya ninguna controversia entre los Estados partes en la Quinta Reunión, por lo que está previsto que el análisis de este subtema del programa sea breve.

54. En el Informe de San José se han definido cuestiones y desafíos que las delegaciones tal vez deseen tener en cuenta en preparación de la Quinta Reunión.

Presentación de solicitudes de los Estados partes de conformidad con los artículos 3 y 4 (tema 10 i) del programa provisional)

Otras medidas de aplicación (tema 10 j) del programa provisional)

Programa de trabajo entre períodos de sesiones y apoyo a la aplicación (tema 10 k) del programa provisional)

Asuntos relacionados con la Primera Conferencia de Examen (tema 11 del programa provisional)

55. El Presidente hará unas observaciones iniciales con respecto a los proyectos de decisión y la labor entre períodos de sesiones en 2015. El Presidente tal vez pida que intervengan los Estados partes que hayan facilitado consultas relacionadas con algún asunto pertinente.

56. En relación con estos subtemas, se invita a los Estados partes a expresar su opinión sobre el plan de trabajo para 2015 y los proyectos de decisión que se relacionen con la labor entre períodos de sesiones y los preparativos de la Primera Conferencia de Examen.

57. Además, podrán analizarse los planes para las reuniones entre períodos de sesiones de 2015, así como otros planes sobre reuniones oficiosas de los Estados partes en 2015.

58. Se invitará al anfitrión que se sugiera y Presidente designado de la Primera Conferencia de Examen a presentar brevemente los planes para la Conferencia.

59. En el Informe de San José se han definido cuestiones y desafíos que los Estados partes tal vez deseen tener en cuenta en preparación de la Quinta Reunión.

Viernes 5 de septiembre

15.00 a 18.00 horas

Otros asuntos (tema 12 del programa provisional)

60. Este es un tema abierto que brinda a las delegaciones la oportunidad de plantear otros asuntos que no estén incluidos en los demás temas del programa. Sería preferible que las delegaciones que deseen hacer uso de la palabra en relación con este tema presentaran una solicitud al Presidente por adelantado, en la que pidieran la palabra e indicaran el asunto que desean plantear.

61. Además, los Estados tal vez deseen incluir asuntos en relación con este tema en sus declaraciones generales.

Examen y aprobación del documento final (tema 13 del programa provisional)

62. Para concluir, el Presidente hará una presentación de los documentos finales de la Quinta Reunión. El Presidente podrá pedir a los respectivos coordinadores que informen sobre los resultados de las consultas celebradas. Esta es la oportunidad de que las delegaciones que deseen hacerlo formulen unas últimas observaciones en relación con los documentos finales.

Clausura de la Quinta Reunión (tema 14 del programa provisional)

63. En relación con este tema, el Presidente formulará observaciones finales y se referirá al trabajo que habrán de realizar los Estados partes y otras delegaciones en 2015, como la Primera Conferencia de Examen de los Estados partes cuya celebración está prevista del 7 al 11 de septiembre de 2015 en Dubrovnik (Croacia) (véase CCM/MSP/2014/4).

64. A discreción del Presidente, tal vez se invite al anfitrión y Presidente designado de la Primera Conferencia de Examen de la Convención a formular declaraciones durante la sesión de clausura, junto con los principales asociados de la sociedad civil y las organizaciones internacionales.
